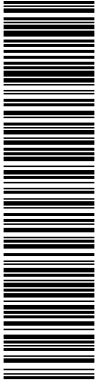


DOCUMENTO Documentos Secretaría: CERTIFICADO JG 13-12 -2019 SUBV MAYORES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WJ157-AY9RE-O6VNH Fecha de emisión: 23 de diciembre de 2019 a las 9:16:21 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2.- Concejal de Infraestructuras, Gobierno Interior, Patrimonio y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	ESTADO FIRMADO 18/12/2019 13:59



Ayuntamiento de Ponferrada

DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

8º.- EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES.

8.1.- Concesión directa de las subvenciones nominativas, área de Mayores, ejercicio 2019.

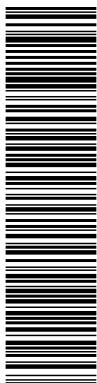
Vista la providencia de la Concejala Delegada de Mayores y Participación Ciudadana de fecha 4 de diciembre de 2019, por la que se incoa el procedimiento de concesión de subvenciones nominativas previstas en el presupuesto municipal vigente y en el Plan Estratégico actualizado anualidad 2019, motivando el interés público del mismo.

Visto el informe del gestor del Servicio, acreditando que la propuesta aprobada de las subvenciones nominativas del área de Mayores, tanto en el presupuesto municipal como en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones, obedece a la necesidad y el interés público en base a que el fomento del asociacionismo municipal favorece el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, logrando una efectiva participación ciudadana, mejorando la cohesión social e involucrando a los vecinos a través de las entidades que los representan, en la realización de actividades de interés general; que se configura como competencia municipal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 apartado m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la administración local.

Considerando.- Que se acredita documentalmente que se trata de una entrega dineraria prevista presupuestariamente, para el cumplimiento de un determinado objetivo (proyecto subvencionado) que de forma directa o indirecta va destinada al fomento de una actividad de utilidad pública, interés social o finalidad pública.

Considerando.- Que los beneficiarios declaran bajo su responsabilidad que reúnen las condiciones necesarias para ser destinatarios de las ayudas previstas nominativamente en el presupuesto (art. 13 L.G.S., en relación con el art. 18 y ss. del Reglamento).

DOCUMENTO Documentos Secretaría: CERTIFICADO JG 13-12 -2019 SUBV MAYORES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WJ157-AY9RE-O6VNH Fecha de emisión: 23 de diciembre de 2019 a las 9:16:21 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2.- Concejal de Infraestructuras, Gobierno Interior, Patrimonio y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	ESTADO FIRMADO 18/12/2019 13:59



Ayuntamiento de Ponferrada

Considerando.- Que las subvenciones nominativas que se proponen cuentan con consignación adecuada y suficiente en el presupuesto municipal, por un importe global de 10.000 €.

Considerando.- Que el procedimiento ordinario para el otorgamiento de subvenciones es un régimen de concurrencia competitiva, pudiendo concederse de forma directa las subvenciones nominativas previstas presupuestariamente, en los términos que convenientemente se acuerden en la normativa que regulen dichas subvenciones... (art. 22 L.G.S.).

A la vista de lo expuesto y consideraciones legales efectuadas, los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad,

PRIMERO: Aprobar el expediente de concesión directa de subvenciones nominativas del área de Mayores, previstas en el Presupuesto Municipal vigente, conforme al siguiente detalle:

BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE (€)
UNIVERSIDAD DE LEÓN	Cátedra de Envejecimiento para todas las edades	10.000,00
TOTAL (€)		10.000,00

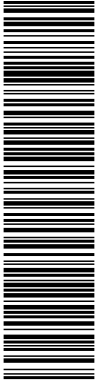
SEGUNDO: Aprobar y disponer los gastos que comportan las subvenciones nominativas directas del área de Mayores, conforme al detalle recogido en el apartado primero de este acuerdo, imputándose a la aplicación presupuestaria 231.489 del estado de gastos del presupuesto vigente.

TERCERO: Habilitar al Alcalde-Presidente, tan amplio como en derecho fuera necesario, para aprobar y firmar los convenios de colaboración por los que se formalizan las ayudas directas concedidas por el presente acuerdo.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a los interesados, quienes deberán acreditar, con carácter previo a la ordenación del pago, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, pudiendo la administración recabar la documentación que considere oportuna, al objeto de comprobar la veracidad de las declaraciones responsables planteadas; la falsedad en cualquiera de las declaraciones efectuadas será causa directa de la pérdida de la ayuda concedida.

Para que así conste y surta los oportunos efectos, expido el presente, con la salvedad del art. 206 del R.O.F., visado y sellado por la Concejala

DOCUMENTO Documentos Secretaría: CERTIFICADO JG 13-12 -2019 SUBV MAYORES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WJ157-AY9RE-O6VNH Fecha de emisión: 23 de diciembre de 2019 a las 9:16:21 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2.- Concejal de Infraestructuras, Gobierno Interior, Patrimonio y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	ESTADO FIRMADO 18/12/2019 13:59



Ayuntamiento de Ponferrada

Delegada de Gobierno Interior (P.D.Alcalde 25-6-2019), en Ponferrada, a 17 de diciembre de dos mil diecinueve.

(Firmas electrónicas)